

Señor (a)

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C (REPARTO)

E.S.D

ASUNTO: ACCION DE TUTELA ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA.

JULIAN DAVID GALINDO CASTRO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de perjudicado directo, comedidamente manifiesto a Usted que por medio del presente escrito formulo ante su despacho **ACCIÓN DE TUTELA DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, AL TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS, IMPARCIALIDAD, ENTRE OTROS**, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, basado en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El operador del concurso (CNSC), realizó publicación de resultados de la prueba de valoración de antecedentes el día 18 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: En SIMO, puntualmente, en los detalles de revisión se indica que “El documento aportado (anexos) es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia laboral. Se aclara que, no es válido como experiencia relacionada toda vez que, las funciones presentadas, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.”.

Con lo cual no estoy de acuerdo, ya que es evidente que si guardan relación las funciones de la OPEC con las funciones de la certificación aportada.

Me permito anexar imagen de las funciones tomadas de SIMO, imagen de las funciones de la certificación laboral.

Tal y como está estipulado en el pliego del acuerdo entre la CNSC y la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, me permito anexar la imagen de dicho acuerdo donde se estipula en experiencia relacionada “es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Para esclarecer dicho argumento, las imágenes anexadas en dicho hecho evidencian la relación entre mis funciones en la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA y las funciones de la OPEC.

TERCERO: Revisando la certificación que expidió la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, se evidencia que la fecha de mi ingreso a dicha entidad es desde el 24 de enero de 2014 hasta mayo de 2019, se demuestra que los meses de experiencia son muy superiores a los evaluados en la reciente evaluación de antecedentes.

Me permito anexar cuadro de experiencia y cuadro de secciones.

Es evidente la contradicción que se evidencia en los dos cuadros antes mencionados, ya que en el primero me validan una experiencia de 63.77 meses, pero en el segundo cuadro me es otorgado un puntaje de 26.00, siendo que en los acuerdos se estipula que con esos meses de EXPERIENCIA LABORAL se me otorgue el puntaje máximo de 40.00.

Según los acuerdos ya mencionados la definición de experiencia laboral es “EXPERIENCIA LABORAL”: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

CUARTO: Presenté el día 21 de septiembre del presente año ante la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA petición, argumentando mi inconformismo por los hechos antes mencionados, la cual me permito anexar la petición de reclamación y respuesta de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA.

DERECHOS VULNERADOS

Los derechos que se me están vulnerando son los consagrados en la Constitución Política de Colombia en los Arts.:

Derecho fundamental al Debido Proceso, a la Igualdad, al Trabajo y Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos, previstos en la Constitución Nacional de Colombia en su Preámbulo y en los Arts. 13,29, 25, 40, 83, 86, 228 y 230.

PETICIÓN

PRIMERA: Revisar y verificar las funciones que están en mi Certificación Laboral, ya que son acordes y sí guardan relación con la oferta y los requisitos según los numerales arriba descritos, con base en esto, se me otorgaría más puntaje en la experiencia relacionada y estarían dentro de la valoración según el texto del Concurso de Méritos del Sector Defensa.

SEGUNDA: Solicito a Usted me sea otorgado el puntaje máximo de **EXPERIENCIA LABORAL**, ya que según los resultados solo fue tenido en cuenta un corto periodo de experiencia laboral de 12 a 24 meses de experiencia y que según la Certificación aportada los meses acreditados por la certificación suman a partir de mi nombramiento 24 de enero de 2014 hasta el mes de mayo de 2019 en la **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** acreditando 63.77 meses de Experiencia Laboral.

TERCERA: Solicito muy respetuosamente a Usted que según los argumentos arriba mencionados me sea ajustada mi posición dentro del listado dadas las nuevas puntuaciones, ya que es evidente que no fueron tomados tiempos, funciones, y argumentos en el momento de calificar la valoración de antecedentes.

COMPETENCIA

Es Usted Señor (a) Juez competente para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de las entidades accionadas y de conformidad con lo dispuesto en el Art 37 del Decreto 2591 y Decreto 1832 de 2000.

JURAMENTO

Señor (a) Juez bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he promovido Acción de Tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

ANEXOS

- Imagen de las funciones tomadas de **SIMO**.
- Imagen de las funciones de la certificación laboral.
- Imagen de los Pliegos del Acuerdo.

- Imagen de la Experiencia Laboral expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.
- Imagen de Puntaje respecto al número de meses de Experiencia Laboral.
- Copia de acuerdo No. **CNSC- 20181000002756 del 19-07-2018.**
- Certificación Laboral aportada en el proceso de selección.
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía de **JULIAN DAVID GALINDO CASTRO.**

NOTIFICACIONES

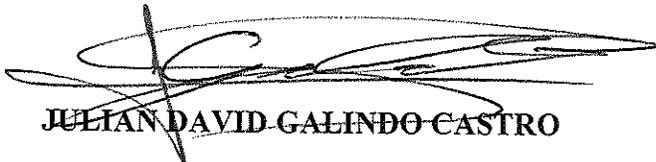
El accionante en el correo jgalindo@supervigilancia.gov.co

Dirección de Residencia: Calle 4 Sur No. 18-04 Barrio San Antonio de esta ciudad.

Los accionados en los correos notificacionesjudiciales@cncs.gov.co y notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Agradezco de antemano su decidida colaboración.

Señor (a) Juez,



JULIAN DAVID GALINDO CASTRO

C.C. No. 1.013.582.779 de Bogotá D.C